



LAGUNA BLANCA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

N° 770 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de un monitor/a para el desarrollo de clases de "Seguridad bajo el agua", dirigido a niños, niñas y adolescentes de la comuna, en el marco del Programa Comunitario, oficina de la Inclusión, año 2023.

El Memorándum N° 77/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de doña **MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO**.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre doña **MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2023.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 108 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña **MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO**, Rut : 17.694.219 - 3 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente desde el día **22 de septiembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

3.- PÁGUESE, a la **PROFESIONAL** como retribución por los Servicios encomendados, la suma total de **\$ 576.972 (Quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)**, bruto, distribuidos en 11 talleres, con un valor unitario de **\$ 52.452 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos)**, bruto, desde el mes de septiembre a diciembre de 2023, por lo tanto, el monto del pago, será acorde a la cantidad de talleres realizados durante el mes en curso.

Para que proceda el pago del servicio, **LA PROFESIONAL**, deberá entregar **AL MUNICIPIO**, la correspondiente factura o boleta de honorarios. Además del informe de actividad especificando cada taller realizado, descrito en la cláusula segunda del contrato.

El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del Profesional, dentro de un plazo de 10 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"LA PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de 20 días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO
- INTERESADO/A

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 77/ 2023

Laguna Blanca, 14 septiembre del 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
ERIK WANDERSLEBEN ELGUETA RUT. 17893057-5	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	22/09/2023	31/12/2023	\$576.972.-
MELISA ALVARADO CASTILLO RUT.17694219-3	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	22/09/2023	31/12/2023	\$576.972.-

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 14 de septiembre 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don Fernando Ojeda González, cédula de identidad número 9.441.814-3 domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, doña **MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO** cédula de identidad número 17.694.219-3, de nacionalidad Chilena, Soltera, domiciliado en Lote 23 M, comuna Laguna Blanca, profesión Antropóloga, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en parte los planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Programa Comunitario que tiene como objetivo, "Promover la construcción de prácticas democráticas que brinden a todas las personas oportunidades de desarrollar su potencial, basándose en el principio que los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de todos y todas, con miras a un futuro sostenible y una existencia digna.", se requiere la contratación de un monitor o monitora para el desarrollo de clases de "Seguridad bajo el agua" dirigido a niñas, niños y adolescentes de la comuna, en el marco del programa comunitario, Oficina de la Inclusión, año 2023, entregándoles la oportunidad de participación en nuevos espacios comunitarios para el goce pleno de los derechos a la recreación y la adquisición de habilidades para la vida, que potencian la independencia y seguridad en otros espacios.

SEGUNDO:

Por el presente acto, La **IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** contrata a "**LA PROFESIONAL**" para que realice las siguientes funciones:

- 1) Realizar 11 talleres de “Seguridad bajo el agua, para niños, niñas y adolescentes de la comuna de Laguna Blanca, de una duración de 2 horas cronológicas aproximadamente, en dependencias de la piscina del gimnasio Fiscal, ciudad de Punta Arenas.

TERCERO:

“LA PROFESIONAL” desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según la siguiente distribución:

- 11 talleres, en los meses establecidos por contrato

“LA PROFESIONAL” podrá disponer a libre administración, los talleres antes mencionadas, quedando reflejado en el informe de actividad mensual, y según la cantidad de talleres ejecutados.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria.

Las funciones serán cumplidas en la comuna de Punta Arenas. “LA PROFESIONAL” no se encuentra sujeta a cumplimiento de horario, por lo que las fechas y horarios a desarrollar sus funciones serán en común acuerdo con la Dirección Desarrollo Comunitario. El contrato de honorarios se verá sujeto al cumplimiento de funciones y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a la prestadora de servicios, por concepto de honorarios, la suma total de **\$576.972.- bruto (quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)**, distribuidos en 11 talleres, con un valor unitarios de **\$52.452.- bruto (cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) bruto, de septiembre a diciembre**, por tanto, el monto de pago, será acorde a la cantidad de talleres realizados durante el mes en curso.

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta **N° 215.21.04.004. Programas Sociales – Oficina de la Inclusión, año 2023.**

Para que proceda el pago del servicio, “LA PROFESIONAL”, deberá entregar “AL MUNICIPIO”, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando cada taller realizado, descrito en la cláusula segunda.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de 10 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

efectuara el pago y se hara devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

“LA MUNICIPALIDAD” no pagará anticipo alguno “LA PROFESIONAL”

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente

QUINTO:

“LA PROFESIONAL” no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato.

SEXTO:

El presente contrato tendrá vigencia desde el **22 de Septiembre del 2023, hasta el día 31 de diciembre del 2023**, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el caso de que **“LA PROFESIONAL”**, realice el taller número 11 del contrato, con una fecha previa a la estipulada como término de contrato, se podrá dar fin de este mismo, anticipadamente.

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **“LA PROFESIONAL”**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

“LA PROFESIONAL” no se regirá por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de "EL MUNICIPIO", en el caso de que exista incumplimiento de "LA PROFESIONAL" en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, "LA MUNICIPALIDAD" dará aviso a "LA PROFESIONAL", con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que "LA PROFESIONAL" ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 22 de septiembre de 2023.

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir "LA PROFESIONAL" en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 18 de junio de 2021.



MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO
C.I. N°17.694.219-3



FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE



600006354959

INFORME DE ANTECEDENTES

Para Ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO

R.U.N. : 17.694.219-3 Fecha nacimiento: 7 Febrero 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

17694219-3 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

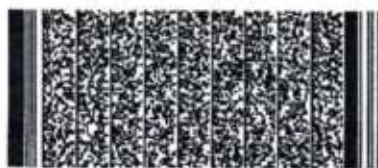
R U N ADMINISTRACION

17694219-3 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 8 Septiembre 2023, 10:10.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 17694219-3

65Q8-!

www.registrocivil.gob.cl



NOMBRES

NACIONALIDAD

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

NUMERO DOCUMENTO

07 FEB 1991

513.482.186

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

31 OCT 2017

07 FEB 2023

EDICIÓN DEL TITULAR

Molwouda

RUN 17.694.219-3



Nació en: VALDIVIA
Profesión: ANTROPOLOGA

10753 - 4F

INCHL5134821862N07<<<<<<<<<<
9102077F2302074CHL17694219<3<4
ALVARADO<CASTILLO<<MELISA<LORE

MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO

C.I. 17.694.219-3

Dirección: Lote 23 M, comuna Laguna Blanca Teléfono celular: +56982902315 Email: melisaalvaradoc@gmail.com	
PERSONAL Fecha de Nacimiento: 7 de febrero 1991. Edad: 30 años. Profesión: Antropóloga, Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales y Licenciada en Antropología. *Monitora de natación	ESTUDIOS Enseñanza Básica: Colegio Alonso de Ercilla de Valdivia, de 1996 a 2003. Enseñanza Media: Colegio Alonso de Ercilla de Valdivia, de 2004 a 2008. Estudios superiores: Antropología, Universidad Austral de Chile, Valdivia, de 2010-2015.

EMPLEOS

Junio 2022 a la fecha: es parte del equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, como la coordinadora del programa Hepi Crianza 2021.

Febrero 2021 a la fecha: es parte de equipo de investigación del FONDECYT 11181086 Des-Habitar los extremos: Transformaciones en las formas de habitar lo rural en Magallanes.

Abril 2017 a Mayo 2019: Part Time tienda The North Face, Punta Arenas, Empresa de Retail Komax.

Enero 10 a febrero 6 de 2019: Reemplazo secretaria en Asociación de Ganaderos de Magallanes ASOGAMA AG.

Junio 2017 a marzo 2018: forma parte equipo Nuevo Siglo Consultores en ejecución Programa Yo Emprendo Semilla en comunas de Punta Arenas y Puerto Natales del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

Abril a Julio 2017: forma parte de equipo Nuevo Siglo Consultores en Encuesta de Investigación de Mercado “Acceso y uso de tecnologías de información y comunicación, micro y pequeñas empresas turísticas, comuna de Punta Arenas” por petición de CODESSER.

Abril 2017: Caja y atención a público Café de Antaño, Punta Arenas.

Octubre 2017: Co autora Biografías Ribereñas en la cuenca del Río Valdivia (Chile), Publicado Revista Líder Vol. 27.2017 pp 112-137.

Abril 2016 a febrero 2017: Autora y ejecutora principal proyecto en Iniciativas Culturales (FNDR), financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos: Puesta en Valor de la realidad mancerina; Obteniendo como producto el libro titulado: *Relatos de vida de una comunidad isleña*. Tradiciones y recuerdos de la comunidad rural de Isla Marqués de Mancera, Comuna de Corral, Valdivia.

Enero, febrero y marzo 2016: es parte del equipo de apoyo en Museo de Sitio: Castillo San Pedro de Alcántara, Isla Mancera, labor realizada en conjunto con miembros de la comunidad de Mancera y la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile.

Octubre, noviembre y diciembre 2015: Talleres en escuela rural de Pishuinco, comuna de Valdivia y transcripción de entrevistas realizadas en el marco del proyecto de la Dirección de Investigación y Desarrollo (DID-UACH 2014) “Relatos fluviales y marítimos de la cuenca del río Valdivia (región de Los Ríos)”.

Noviembre 2015: Mediadora Focus Group equipo Valdivia que participó de los torneos de debate realizados en la ciudad de Santiago, en el marco de evaluación que el Centro de Estudios de la Argumentación (CEAR) de la Universidad Diego Portales (UDP), organiza en conjunto con el Ministerio de Educación (MINEDUC)

Octubre 2015: Registro y sistematización en mesa de trabajo de “Taller de consulta”, en el marco del proyecto “Diseño de sistema de certificación de atributos de adaptación al cambio climático” llevado a cabo por la Bolsa de Clima de Santiago (SCX) y Fundación FORECOS.

CAPACITACIONES

- Curso de Riego, impartido por Comisión Nacional de Riego, agosto 2019.
- Capacitación Técnicas de Esquila Ovina” Duración 150 horas. Realizado entre el 8 de agosto y 14 septiembre 2018 por Centro de Capacitación y Desarrollo Empresarial de Chile (CENPADECH LTDA.) certificado en NCh 2728:2015 por IRAM.
- Conceptos básicos de Género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU. ONU Mujeres, Centro de Capacitación. Junio 2018

OTROS

- Conocimientos computacionales en Office, nivel intermedio.
- Manejo Inglés Intermedio
- Licencia clase B
- Desde 2007 a 2017 monitorea natación en diversos clubes de natación tanto en Valdivia como en Punta Arenas.
- Participación del IV Congreso de Cultura y Educación para la Integración de América Latina, Osorno- Chile, 19 - 23 de enero de 2015. En el que se presentó resultados a la fecha del trabajo de tesis, la cual se insertó en el proyecto de la Dirección de Investigación y Desarrollo (DID-UACH 2014) “Relatos fluviales y marítimos de la cuenca del río Valdivia (región de Los Ríos)”.

Atte. Melisa Lorena Alvarado Castillo

Cédula de Identidad 17.694.219-3

Nº de Acta 17612

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

La Universidad Austral de Chile con fecha 25 de Septiembre de 2015,
en conformidad con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes,

confiere el título de

ANTROPÓLOGA

a

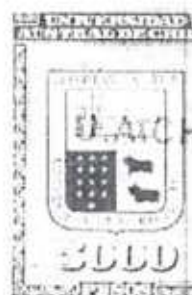
MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO

CON DISTINCIÓN MÁXIMA


Registro Académico Estudiantil
JEFE


Secretaría General

Valdivia, 6 de Octubre de 2015





CERTIFICADO

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, extiende el siguiente certificado a:

Melisa Alvarado Castillo

Quién concluyó satisfactoriamente el curso a distancia elaborado por el Ministerio de Salud, en el marco de un trabajo colaborativo con la Subsecretaría de la Niñez:

"Diversidad e Identidad de Género (Ley N° 21.120) – Segunda versión"

Realizado entre el **07** y el **25 de marzo de 2022**, con una duración estimada de 20 horas cronológicas (27 horas pedagógicas), aprobando satisfactoriamente con nota **7,00**.

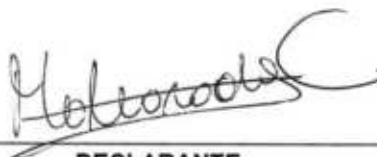


Rocío Faúndez García
Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Punta Arenas, a día 11 de Septiembre 2023 por el presente instrumento, yo, Melisa Lorena Alvarado Castillo, Cédula Nacional de Identidad N° 17.694.219-3, domiciliado en Lote 23 M, Comuna de Laguna Blanca, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **17.694.219-3**
NOMBRE **MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 11 septiembre 2023, 12:54 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 108 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	PERIODO	VALOR TOTAL
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	MELISA LORENA ALVARADO CASTILLO RUT: 17.694.219-3	215-21-04-004	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$576.972.-
PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	ERICK EMILIO WANDERSLEBEN ELGUETA RUT: 17.893.057-5	215-21-04-004	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$576.972.-

MONTO TOTAL \$1.153.944.- (un millón ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.

ÁREA: PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN

SUBPROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN



CAROLINA GARCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 11 SEPTIEMBRE DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 770, de 14/09/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/09/2023.



Fecha: 26/09/2023, 00:00:00



47ed093bb89b144daf0f5209f6e05d84